

## CERTIFICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES APLICADOS EN LOS TRIBUTOS LOCALES A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

Mod.: 203 - V.: 6 Act.: 31 - Dest.: 80622

INTERESADO / C	DBLIGADO T	RTBUTAR	10												
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.						NOMBRE									
Cl., Plz., Av., NOMBRE DE LA VÍA						NÚ	IMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA		
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PRO	PROVINCIA PAÍS							CÓDIGO P	OSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que \															
TELÉFONO	rormativo dur	ante la tra	amitación de este pr		o o en cualquier o RREO ELECTRÓNICO					).					
REPRESENTANTE D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.		APELL IDC	IS o RAZÓN SOCIAL							NOMBRE					
CI., Plz., Av., NOMBRE DE LA VÍA						NÚ	IMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA		
LOCALIDAD / MUNICIR	OCALIDAD / MUNICÍPIO							PAİS				CÓDIGO P	OSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácte exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.															
TELÉFONO CORREO ELECTRÔNICO (por favor, escriba en mayúsculas)															
DATOS DE LA VIVIENDA PROTEGIDA DESCALIFICADA  U.T.M. / REFERENCIA CATASTRAL FECHA DEL ACUERDO DE DESCALIFICACIÓN															
U.I.M. / REFER		FECHA DEL	ACUERL	DO DE	DES	CALIFICAC	LION								
DOMICLIO – OBJETO TRIBUTARIO					NÚMERO	MERO BIS BLOQUE PORTAL ESCALERA PLANTA							PUERTA		
☐ I.I.V.T.N.	U. (Plusv	alía)	Para vivienda												
Para viviendas calif ejercicio fiscal 1993.					cadas de protección oficial y que gozaran de bonificación a partir del										
			de viviendas ci												
en el I.B.I. hasta el ejercicio 1.992, no es necesaria la presentación de certificación de este Ayuntamiento, habiéndose informado genéricamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al respecto.															
DOCUMENTAC							,								
			vivienda a des	calificar	inscrita en el	Regist	ro de	la P	ropiedad	(Fotoco	oia de la e	scritura p	oública o		
☐ Certifica	ación litera	ıl del Re	egistro de la Pr	opiedad)	•										
Fotocopia del D.N.I., C.I.F. o del Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.).															
☐ Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.															
Fotocopia de las cartas de pago de liquidaciones o recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, en los que se aplican beneficios fiscales por V.P.O.															
Documentación que acredite, en su caso, la representación y/o la autorización para la recogida de la certificación.															
☐ Otros (a especificar):															
□ 01105 (a	especifical	).													
Estando interesado en solicitar la descalificación de la vivienda de protección oficial ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Viviendas Protegidas y Suelo, SOLICITO certificación de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales sobre la vivienda descrita, por su condición de Vivienda de Protección Oficial.															
					En				, 6	a (	de		de		
					Fdo.:										

Acorde a la **Ley Orgánica 15/1999**, de **13** de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y al Reglamento General de Protección de Datos se la informa que los datos requeridos en este impreso lo son por imperativo legal, necesarios para realizar el trámite en cuestión, siendo su titular responsable de su veracidad (arts. 28.7 y 69.4 Ley 39/2015) y de las consecuencias en caso de no serlos o no aportarlos. Serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" de cuyo tratamiento es responsable el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Su finalidad es para el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al municipio, particularmente en materia de gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público que corresponda percibir o exaccionar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sobre la base jurídica establecida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Sus datos serán conservados mientras sea necesario para la finalidad para la que se capten, conservándose mientras persista algún derecho relacionado y según lo establecido en la legislación de archivos, pudiendo ser cedidos a terceros sólo en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Puede Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos y de limitación u oposición al tratamiento de los mismos ante el Órgano de Gestión Tributaria a través de su delegado de protección de datos en Av. Sor Teresa Prat nº 17, 29003 Málaga. Asimismo puede presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA

Telf.: 951 92 92 92

e-mail: gestrisam@malaga.eu http://gestrisam.malaga.eu

